

EL AMIGO DEL OBRERO

REDACTORES: Dr. LUIS P. LENGUA - Dr. MIGUEL PEREA

Secretario de Redacción: JUAN N. QUAGLIOTTI - Administrador: FERNANDO O. PLÁ

Órgano de los Círculos Católicos de Obreros del Uruguay

APARECE LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

REDACCIÓN-ADMINISTRACIÓN: Daymán 120 - Hornos de Oficina: 9 a 12 m. - 2 a 5 p. m.

Suscripción en la Capital (por mes) \$ 0.20 | En campaña (semestre adelantado) \$ 1.20

No se pague ningún recibo que no lleve el sello de la Administración.

El Amigo del Obrero

MONTEVIDEO 15 DE JUNIO DE 1904

Los proyectos liberticidas

DEL DIPUTADO PEREDA

En nuestro colega «El Siglo» ha publicado el joven Osvaldo Grieco Acosta, uno de los jóvenes más ilustrados y de más talento de su generación, el siguiente artículo:

Presentados por don Setembrino Pereda a la consideración de nuestro cuerpo legislativo, hay dos proyectos de los cuales, dado su carácter «antiliberal» y «antipopular», queremos ocuparnos. Verán uno sobre los libros parroquiales, otro, acerca del bautismo, y éste y aquel, más que cualquier otro, necesitan una tendencia decididamente «inconstitucional», «exclusivista», «contraria a los principios del liberalismo», tan menudamente proclamados, tan amenuzados, como los en la política y el gobierno de los pueblos.

Según el primero de los mencionados proyectos y en virtud de la ley X del título XXII, correspondiente al libro VII de la Novísima Recopilación de Leyes españolas, deben los registros parroquiales, como cosa propia del gobierno civil, ser arrendados a la Iglesia. Imposible nos parece que otro se hubiese dicho si no lo fuera la evidencia; por lo tanto, entre las aludidas disposiciones de nuestra legislación antigua y las equivocadas consecuencias que de su tenor y sentido ha pretendido sacar el señor Pereda, tan claro y abierta contradicción que ésta sola basta para que sea el tal proyecto indignamente rechazado. No nos valdremos más allá de lo que el señor Pereda, en su proyecto, nos ofrece para combatirlos. Así, aunque se tenga este por absurdo y erróneo, es en nuestro caso, un mismo el fundamento de opiniones contrarias.

Sin detenernos, porque es hábito largo nuestro artículo y enlodamos de la homa que en estas discusiones nos hemos recientemente impuesto, en el examen de las muchas razones que justifican y amparan la tenencia por la Iglesia, «sola» propietaria, como exclusiva propietaria, de los libros parroquiales, veamos lo que se hizo nuestro asunto contienen la ley X inserta a la legislación española el 23 de Mayo de 1801 y las ordenes reales del 21 de Marzo de 1749, del 15 y 16 de Octubre de 1891 y del 23 de Febrero de 1802, puesta ésta última en circular por el consejo el 5 de Marzo del mismo año, —todas citadas en apoyo de su proyecto por don Setembrino Pereda.

Notemos ante todo que la real orden del 21 de Marzo de 1749, habla de los registros parroquiales y que sólo el 23 de Mayo de 1801 se crean, con carácter civil y según reza el epígrafe de la referida ley X, los «estados mensuales de los nacidos, casados y muertos en los reinos de España para conocer, en cualquier tiempo, el estado de su población». Son, pues, estos estados mensuales y los libros de las parroquias cosas enteramente, indistintamente distintas, ya que la creación de aquéllos se hace en cuenta y dos años después de haberse recomendado a los prelados cuidasen celosamente el mantenimiento de los ambicionados «registros» de la Iglesia. Suficiente, sobran las razones para la cuestión debatida esta diferencia, tomada precisamente en datos suministrados como a favor de su tesis, por don Setembrino Pereda; y deja una vez más siempre establecido de modo incontrovertible que si la ley civil perteneciente a los tales estados es ilógica y absurda, concluir de esto, que lo mismo pasa con los libros de parroquia.

Aunque este reconocimiento implique la solución del debate, con el fin de hacer más y más patente la verdad de nuestras opiniones y no por el prurito de señalar defectos en las contrarias, vamos a indicar algunas diferencias entre estos estados mensuales y estos registros de parroquia cuya probable confusión ha dado tal vez el único motivo al proyecto del señor Pereda.

Bastemos de la ley X, —porque la misma nos lo dice en su comienzo, —que su objeto es obtener de quienes pueden darlos, datos sobre nacimientos, matrimonios y defunciones, con especificación de sexo, edad, profesión u oficio, y enfermedad, de las personas que fallecen, para combatir toda causa de disminución en el número de los habitantes. Colegimos por consiguiente, que si por los fines a que sirven de medio las cosas pueden estar distinguirse, hay también aquí una profunda y radical diferencia entre los censos de la ley X y los libros de la Iglesia.

Peró el terminante son las razones aducidas, más terminantes, el posible, como auxilio y base de nuestras aserciones, son las palabras siguientes, textualmente copiadas de la tan citada ley X: «Este fin, cada parroquia de todas las ciudades, villas y lugares, aldeas, sitios reales, y de más del reino, formarán estados de bautis-

mos, matrimonios y entierros, los cuales se harán con separación de los que se acumulan en las parroquias, y para que en estos haya uniformidad se harán en la forma que se prescribe, supliendo en todos los nombres de las personas. — Parecen innecesario, inútil todo comentario, a estas disposiciones. Con claridad que, según dice el vulgo revienta los ojos, se va en ellas que no admiten confusión alguna entre los estados que establecen y a los propios de las parroquias, y si más luz sobre esto se quiere, observese como terminan exigiendo sean suprimidos los nombres; por lo que no se busca un registro del vecindario, sino la «verificación» mensual del movimiento en las poblaciones.

«Fuera de las anotadas», ninguna relación encuéstramos en las leyes y ordenes reales, —fundamento del proyecto de don Setembrino Pereda, —y nuestro asunto. La ley X continúa, después de lo que de ella hemos transcrito reglamentando como debe cumplirse, certificadas las enfermedades con testimonio médico y tomado también cuenta de los párvulos sepultados, tanto conforma con una costumbre plañosa de las iglesias como deben los prelados y directores de conventos, de hospitales, de casas de reclusión, de cárceles, etc., remitir puntualmente al real secretario sus correspondientes estados. En cuanto a las ordenes reales, por la del 21 de Marzo de 1749 fundada el consejo que se «escriba a los prelados recomendándoles sean colocados en el cuidado de las inscripciones parroquiales; por las del 15 y 16 de Octubre de 1801 se hizo reparto de los formularios a los cuales deben acomodarse los estados, y por la ley del 23 de Febrero; inserta en una circular del 5 de Marzo de 1802 por el consejo, se deja éste el que no hayan sido cumplidas las disposiciones sobre los estados mensuales.

Resulta, pues, mal fundado este proyecto de don Setembrino Pereda, contra el cual se vuelve su misma base. Por el otro, quiere este señor que se prohíba el bautismo de las personas aún no inscriptas en los registros civiles. No podemos en este caso, como hasta ahora lo hemos hecho, discutir las proposiciones de don Setembrino Pereda, con sus propios fundamentos; porque ignoramos cuáles son los hechos e ideas presentados como origen y justa causa de esta su moción rara, sorprendente. No por esto quedamos desprovistos de principios comunes para esta controversia, pues éstos y amplios nos los ofrece la Constitución de la república, a la cual debe el señor Pereda, como diputado, someter su criterio.

Más o menos relacionados con este nuestro asunto, hay en la Carta fundamental de nuestras instituciones políticas, dos artículos, referente el primero (17) a la competencia del poder legislativo y el segundo (18) destinado a la consagración y garantía contra todo abuso, de los derechos personales. Según el único inciso del artículo 17 que a nuestra cuestión importa, corresponde al Poder Ejecutivo «Expedir leyes relativas a la independencia, seguridad, tranquilidad y decoro de la república; protección de todos los derechos individuales; y fomento de la instrucción, agricultura, industria, comercio exterior e interior.» Y el artículo 18 añade:

«Las acciones privadas de los hombres, que de ningún modo atentan al orden público, ni perjudican a un tercero, están sólo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados». Ningún habitante del Estado será obligado a hacer, lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.

Contrariando abiertamente derechos individuales, cuya protección a los legisladores se encomienda, y con violación manifiesta del artículo 18 en su primer inciso, don Setembrino Pereda, quiere prohibir con su proyecto, una acción privada que no ataca al orden público ni perjudica derecho de terceros. No es objeto que no se prohíba, sino suspender el ejercicio de un derecho, por una y otra cosa constituyen igualmente injustificable desconocimiento de la libertad del hombre; ni se afirma que esto se hace con el «sólo» fin de obligar al pronto cumplimiento de sus deberes a los padres, porque no es a éstos sino a los sacerdotes a quienes se lesiona en sus derechos, y así valdría esta misma causa para recluir en una cárcel a la persona inocente de todo delito, señalada para víctima de un asesinato, con el «sólo» fin de darle propósito de que pudiera en ella perpetuarse el crimen. A los criminales es a quienes se encierra; a los padres es a quienes no por medios ilegítimos, sino constitucionalmente, debe completarse el cumplimiento de sus obligaciones.

Acabaríamos con lo ya expuesto, sino se hubiera algunas veces tergiversado oficialmente el sentido del artículo 18 en su segundo inciso, y sostenido que importa una restricción a lo preceptuado en el primero, mejor dicho su contradicción más estrepandosa. Declaradas las acciones que no atentan al orden público ni perjudican a terceros, exentas de la autoridad de los magistrados, no cabe admitir, como se ha

pretendido, que ellas entren en el dominio de la ley y de lo que, en consecuencia, lógicamente, aplicarse el segundo inciso a las acciones que en algún modo atentan al orden público o perjudican derechos individuales.

Permítasenos como término medio, una consideración sobre las opiniones del señor Pereda. Mal comprendidos por él los principios del liberalismo, no puede aplicarlos, sino como hasta ahora lo ha hecho desastrosamente. Para él son estas contrarias, antagónicas, la Religión y la Libertad, y consecuentemente consigo y sus errores, odia a la primera y quiere su derrumbamiento y lo peligroso.

No se detiene, ocasión de que probamos cuán equivocados y peligrosos son, estas sus ideas y conductas. Bastanos ahora traer en apoyo de nuestras aserciones unas palabras de Eduardo Laboulaye, constitucionalista eminente, jefe del liberalismo en Francia; del liberalismo que para vivir en su patria, aún espera desde su muerte, un hombre que le supere o igual en la actuación política porque no ha tenido hasta el presente quien lo sustituya.

Tan poco enemigo es el cristianismo de las instituciones libres, que jamás han aparecido estas instituciones fuera de las naciones cristianas; los pueblos sometidos a la ley de Mahoma, de Buda y de Mahoma no han conocido, más que el despotismo. La libertad moderna es el fruto del evangelio, ella surge de la sola religión que haya puesto en el individuo el cuidado y la salud de su alma; el materialismo la mata; con la fe reconoce y a su vez, por íntima y misteriosa alianza, el despotismo ahoga a la fe, la libertad la vivifica. — Junio 8 de 1904.

OSVALDO GRIECO ACOSTA

CÍRCULOS

Consejo Superior. — Celebró sesión el 11 del corriente bajo la presidencia del doctor Lengua y la asistencia de los señores: Pro. Camacho, Gonzalez, Ponce de León E. Mazurino, Cendoya, doctor Oriol Solé y Rodriguez, Muttoni J., Novoa, doctor Fernandez, Damoulin, Varonne, Magreña, Cánepa, Artega, doctor A. Gallinal, Pro. Vidal y Quagliotti.

Se dio cuenta de los asuntos entrados.

El Círculo del Cerro remite para su examen y aprobación su nuevo reglamento. Adjunta asimismo cuatro liquidaciones del 1.º y 2.º sobre sus entradas en los últimos cuatro trimestres, correspondiendo al C. S. la suma de \$ 5,53.

Se declaró incorporado al nuevo delegado por el Círculo de Canelones doctor A. Gallinal.

El Círculo de San Fructuoso ha hecho entrega en tesorería de \$ 11,40 importe de útiles y del 1.º y 2.º de las entradas del trimestre último.

El de Florida envió la liquidación del 1.º y 2.º sobre las entradas del trimestre pasado, importando \$ 0,97.

El de Minas formula una consulta sobre reforma reglamentaria, la que se contestará por nota.

Se leyó una nota del doctor Oriol Solé y Rodríguez contestando la que se lo envió de felicitación y agradecimiento en nombre de los obreros de los Círculos por la presentación y defensa en la Cámara del proyecto de la ley de descanso dominical.

Estando presente el distinguido diputado, delegado por el Círculo de Minas, en el Consejo, este por moción de uno de sus miembros se puso de pie en homenaje al doctor Solé y Rodríguez por su actitud en la Cámara de que forma parte.

Agradeció ésta la atención expresando que de haber sabido que su nota se leería en esta sesión no hubiera asistido.

Se resolvió aconsejar al Círculo del Cerro, la compra de un terreno cercano a la Iglesia para sede de su edificio social.

Correspondencia abierta. — Hemos recibido del Consejo Superior para ser publicada la siguiente correspondencia oficial con los Círculos:

AL CÍRCULO DE SAN FRUCTUOSO. — Acúsase recibo de la cantidad de \$ 11,40 importe de útiles y del 1.º y 2.º de las entradas del trimestre vencido.

AL DE VILLA DEL CERRO. — Idem del Reglamento, que ha pasado a comisión para su estudio y de cuatro liquidaciones del 1.º y 2.º contributivo correspondiente a los últimos cuatro trimestres.

AL DE FLORIDA. — Idem de la liquidación del 1.º y 2.º sobre las entradas del trimestre vencido.

Montevideo, Junio 14 de 1904.

El Consejo Superior.

Aviso. — Se avisa que el cobrador del radio Sur, del Círculo Católico de Obreros don José María Marino, se ha mudado a la calle Convención 206.

Círculo de Minas. — Este Círculo que visiblemente progresa, ha establecido últimamente una biblioteca para suministrar

lectura buena e instructiva a sus asociados.

Se ruega a todos los que quieran prestarle su concurso, manden libros para su mejor formación. Se recibirán en la casa parroquial de la ciudad de Minas.

Círculo de Montevideo. — NUEVOS SOCIOS. — Fueron admitidos en las sesiones del 1.º y 8 del corriente, los siguientes:

Activos. — Vicente P. Borsani presentado por Simón Figoli (hijo), José A. Darias por Enrique Gimenéz, Juan Gandelía por Antonio Ruinzo Barraco, José Rogel Rodríguez por Dionisio Zapata, Francisco Trovati por José J. Arruete, Manuel Vila por Juan Paulo, Francisco A. Aeborno por Guillermo A. Bernasconi, Luis Bogani por Ernesto Bogani, Sebastián Benítez por Pedro Cunéo, Juan Tamiarra por Vicente Gimenéz, Eugenio Centurión por Antonio Barisoni, Luis Práñqui por Juan Ferroti, Juan Lovratto por Santino Bozolasco, José Givorio por Antonio Rainos Barraco, Alejandro López por Vicente Gimenéz, José Marabotto por Mauricio Strazapino, Julián Obiol (cooperador) por Esteban J. Cánepa, José Ma. Oroscio y Solá por Juan Ferroti, Julio Pozzo por Santiago Pozzo, Juan Périni por Juan Ferroti, Nicolás de Paula por José M. Dias de Sáez, Ezequiel Tabla por Hilario Pintado, Manuel Vega por Juan Ferroti.

Inscriptos. — Elena Campiotti presentada por Roman Barlen, Vicenta Gallabini por José Solari Irázu, Teresa M. de Leoparli por Antonio Leopardo, Felicia Lúcio por José Solari Irázu, Generosa V. de Manfani por Simón Figoli (hijo), Dolores G. de Torres por Juan B. Ravello, Dolores F. de Sanguinetti por Fernando C. Plá, Alberto Sanguinetti por idem, María B. de Aspeti por Pedro Cunéo, Lorenza O. de Benítez por idem, Sofía Blanco por Rosa M. de Caponi, Florencia A. de Centurión por Antonia Barisoni, Rosa I. Gardella por Antonio Rainoso Barraco, Carmen Gardella por idem, Rosalía Munchi por Pedro Carpi, Angela C. de Perillo por Simón Figoli (hijo), Gualberto Ricci por Ramón Perez, María M. Rodríguez por Ramón Massa.

LA GUERRA

El parque apresado

El día 12 llegó al Salto con su división el coronel Viera, portador del parque tomado a las fuerzas de Abelardo Marquez.

He aquí el telegrama con que comunicó el hecho el jefe militar de esa ciudad:

Salto, 12 de Junio de 1904. — Excelente señor presidente de la república.

—Excelentísimo señor: Transmiso a vuestra excelencia como lo anuncié en mi telegrama anterior, el detalle del armamento, municiones y pertrechos que contenía el parque de Abelardo Marquez, tomado por el coronel don Feliciano Viera: 174 cajones de municiones remington de 11 milímetros con 179.000 tiros, dos cajones varios sistemas con 2.000 tiros, 52 cajones de fusiles remington y Dodelant, conteniendo 1141 fusiles calibre 11 milímetros, 10 bolacas conteniendo 1400 cinturones y portamuniciones, una bolsa de cables conductores para explosivos, un cajón anillos y capanas, 35 lanzas, 5 bastos.

Habrán además 150 fusiles de diferentes sistemas.

Tal es, excelentísimo señor, el detalle de lo contenido en las 24 carretas tomadas.

Satisfecho el deseo de vuestra excelencia, lo saluda respetuosamente. — Carlos Gaudencio.

Los heridos del último combate

Se recordarán las bajas sufridas por las fuerzas combatientes en el hecho de armas que dió por resultado la pérdida de todo un parque.

Pues bien, todos los diarios se hacen eco de la siguiente noticia:

«El domingo de mañana regresó de campaña la expedición que la junta de auxilios envió a Arerunguá.

No trajo ningún herido, y parece que tuvo que asistir uno sólo, que tenía un bazo más arriba del corazón y que quedó en asistencia en San Fructuoso.

Ni la expedición sanitaria que salió de ese pueblo y que recorrió un trayecto de novena leguas a la redonda del lugar del suceso, ni la que fué de Montevideo encontraron ni tuvieron noticias de más heridos.

Varios heridos nacionalistas, han aparecido en la estancia de Cash en Paysandú, según noticias de la prensa.

Juan Francisco

En Buenos Aires está Juan Francisco en compañía del senador brasileño Pinheiro Machado.

El célebre caudillo brasileño ha ido por primera vez a la ciudad vecina.

Se dijo que uno y otro vendrían a esta ciudad.

Ni el uno ni el otro vienen ya a Montevideo, como se había anunciado; pues el señor Pinheiro Machado, según lo ha hecho saber a sus amigos de ésta, se ve obligado por una inoperante enfermedad a permanecer en la vecina orilla, de donde partirá el 16 del corriente, es decir, mañana, en el vapor inglés «Magdalena», para Europa, y Juan Francisco en breve se dirigirá de nuevo al Brasil.

La libertad de imprenta

En la Cámara continúa el debate del proyecto del diputado Pereda quien sigue en el uso de la palabra.

El P. E. ha remitido con mensajería a esta Cámara el proyecto de ley siguiente, que se tratará conjuntamente con el anterior:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, etc., etc., decretan:

Artículo 1.º. Desde la promulgación de la presente ley podrá emitirse el pensamiento sin previa censura, pero sujeto a las limitaciones y penas que en razón del estado de guerra en que se encuentra el país, se establecen en los artículos siguientes:

Art. 2.º. Queda prohibido:

- 1.º Publicar datos, informaciones o noticias referentes a las operaciones de la guerra, con excepción de las oficiales — y hacer transcripciones de los diarios extranjeros sobre lo mismo.
- 2.º Hacer apreciaciones de los actos militares de los funcionarios públicos que interviengan en ella.
- 3.º Dirigir censuras irrespetuosas, personales u ofensivas al jefe del estado en cuanto se refieren a la dirección general de la guerra y que afecten su autoridad y su prestigio.
- 4.º Abogar por la paz sobre otra base que no sea el sometimiento sin condiciones a la autoridad constituida.
- 5.º Publicar ilustraciones, estampas, caricaturas que contravengan a estas disposiciones.

Art. 3.º Los editores e impresores que contravengan estas disposiciones, serán penados con la supresión de sus diarios o revistas por el término prudencial que juzgue el Poder Ejecutivo — sin que por sus establecimientos puedan editarse bajo otro nombre 6 formato.

Art. 4.º Estas sanciones serán siempre sin perjuicio de las que establecen las leyes generales sobre abusos de la libertad de imprenta.

Art. 5.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley. — Montevideo, Junio 14 de 1904. — CLAUDIO WILLIMAS.

Francia y Bélgica

UN LIBRO DE ACTUALIDAD

«La persecución francesa y la prosperidad belga». Tal es el título de una obra de palpitante actualidad, que acaba de aparecer en Francia y sobre la cual la excelente Revista «Razón y Fe», de Madrid, trae un hermoso artículo, del que tomamos las siguientes líneas, que pintan exactamente el atraso moral y material de la Francia sectaria, en contraposición del adelanto y prosperidad de la Bélgica católica:

«A un lado, en Francia, los pretendidos liberales declaman a gritos contra la intolerancia de la Iglesia, pero confismando en la práctica las libertades de los otros; se muestran ellos brutalmente intolerantes. Al otro lado, en Bélgica, los católicos, manteniendo en principio, como es razón, los sagrados derechos de Dios y de la Iglesia; dejan en la práctica a sus adversarios todas las libertades civiles públicas, mostrándose tolerantes de hecho.

A un lado, los sectarios de Francia gritando contra el clericalismo y las invasiones de la Iglesia contra el poder civil, mientras ellos opinan a la misma Iglesia. Al otro, la Iglesia, completamente libre en Bélgica y sin invasión ninguna.

A un lado, en Francia, los religiosos expulsos y declarada ruina por el Estado la mano muerta. Al otro, en Bélgica, los religiosos libres, las comunidades numerosas y muy próspero el país.

A un lado, en Francia, los radicales y socialistas, que declaran no querer sino el bien del pueblo y de los obreros, proclamando los únicos capaces de procurarlo y prometiéndoselo pero no haciendo otra cosa que arrastrar a la ruina a la nación. Al otro, en Bélgica, un gobierno católico que no ofusca a los obreros con utópicas promesas, pero que trabaja de veras por ellos y realiza el bien.

A un lado, en Francia, opresión de una parte de los ciudadanos, ruina en los negocios, déficit creciente en los presupuestos, nuevos impuestos, amenaza de bancarrota. Al otro, en Bélgica, paz interior, prosperidad industrial y comercial, el pro-

susuesto del Estado saldándose con superavit desde hace muchos años.

Do todo lo cual palmariamente se desprende que la política antiliberal es la ruina de las naciones y la política católica la única que puede procurar el bien público, el legítimo progreso de los pueblos, que si los católicos no queremos vernos tiranizados y reducidos a la condición de parias, como lo van estando en Francia, hemos de emprender la lucha contra los enemigos de nuestra fe respetándonos mutuamente en lo secundario y meramente político auxiliándonos esforzadamente, para combatir al enemigo común, unidos como un solo hombre, en lo substancial, es decir, en lo religioso-social y político religioso.»

En la Iglesia de Lourdes

APROPÓSITO DE UNA DENUNCIA

Nuestro colega «La Razón» se hizo eco en su número del lunes de una denuncia sobre supuestos malos procederes de los sacerdotes que tienen a su cargo la iglesia de Nuestra Señora de Lourdes.

La lectura de la denuncia, a quien la hicieron aún con ánimo prevenido a su favor, resultaba contraproducente, pues en suma se criticaba con exageración de fondo y forma el celo y energía con que aquellos sacerdotes habían tratado de evitar, 6 reprimir faltas de educación y respeto cometidos dentro del templo.

Esta impresión no tardó en afirmarse en nosotros al conversar con el cura rector de la iglesia de Lourdes, que es un distinguido e ilustrado sacerdote de cuya palabra y criterio, aún prescindiendo de su carácter, no podrá dudarse sin injusticia.

El reverendo padre Eugenio Deppeich, que es el expresado sacerdote, nos manifestó, que lamenta sobremanera el que se haya acogido en un diario culto, en términos tan pocos halagados contra los sacerdotes alemanes 6 ingleses que tienen a su cargo la iglesia de Lourdes, la reseña de los incidentes que se dicen ocurridos en la noche del sábado último.

Y conete que no ha sido el reverendo padre Deppeich quien tuvo el desagradable cambio de palabras de que se hace mérito en el suelto aludido, sino uno de los sacerdotes de la comunidad, pero tampoco en la forma narrada, sino en otra muy distinta en la que se llegaba a faltar abiertamente el respeto que merece el sacerdote de la referencia.

Cree el padre Deppeich que el autor de «Una denuncia» convendrá en que las personas encargadas de mantener la debida compostura dentro de una iglesia, aún tratándose de casamientos que se celebran por la noche, tienen el perfecto derecho de no permitir ciertas incorrecciones que no pueden tolerarse en una iglesia y que por otra parte tole el mundo se guardaría bien de cometer en un salón cualquier y hasta en el mismo teatro, pues no crea haya llegado el caso de que los espectadores opten por ponerse de pie en las butacas con objeto de poder contemplar desde un sitio más eminente el desarrollo de la escena.

El reverendo padre Deppeich se mostró muy disgustado por la falta de respeto, por no calificarlo más severamente, de algunas señorías que asistieron al casamiento con trajes absolutamente impropios.

En cuanto al incidente a que se refiere «La Razón», pasó así:

Una señorita 6 señora se había subido a un banco de la iglesia. El padre se acercó y le dijo:

«Tenga la bondad de bajarse — la interpellada no hizo caso — insistió el padre: «Mire que está ensuciando el banco con los pies.» No hizo tampoco esta vez caso a lo que se le decía.

Entonces el padre dijo: «Esto es una falta de educación.» — Fue aquí que el caballero chistó al padre, diciéndolo que hablara de otra manera a la señora; como el padre lo observase que tenía el derecho y el deber de hacer guardar el debido orden en la iglesia, el caballero dijo que se callara — a lo que el padre dijo: «Estoy en mi casa y haré guardar el orden.»

Fue entonces que llamó a un guardia civil 6 hizo sacar al caballero.

Respecto de los espléndidos negocios de que habla el suelto, contestaremos que son tales y tantos que la comunidad no tiene siempre lo necesario para sostener el culto y mantenerse, y han tenido a veces que recurrir a sus compañeros de otra nación vecina pidiéndole un socorro.

La escena referida por el suelto entra un oficial y el padre, es inexacta. Pudo en el atrio y fué un policiano que advirtió a ese oficial que debía pasar a un sitio en el que se colocaban los caballeros, y no el padre.

En resumen, y en medio de tantas exageraciones, lo que se deduce, es que vuelve a producirse en los casamientos escenas que no pueden disculparse y que no hablan en favor del decoro de muchos concurrentes.

Gran Bazar, Ferreteria y Pintureria

Precios sin competencia—Invito al público visiten la casa

CALLE 18 DE JULIO esquina PLAZA CAGANCHA de JOSE ZUNINO—Deposito permanente de cubiertos, porcelanas, cristalerias, artículos para regalos, lamento surtido en plantas artificiales de metal y flores de porcelana. Única casa que confecciona cualquier adorno artificial para altares, iglesias, etc., etc.

Establecimientos católicos DE ENSEÑANZA

PARA VARONES
Colegio Seminario.—Enseñanza elemental y superior.—Admite externos, pupilos, tres cuartos de pupilos y medio-pensionistas.
Colegio de la Sagrada Familia.—Agricultura 217.

Colegio Pío (en Villa Colón).—Enseñanza elemental y superior.—Admite externos, pupilos y medio pupilos.
Colegio de la Inmaculada Concepción, dirigido por los Padres del Sagrado Corazón de Jesús (Bayoneses).—Mercedes 137.

Colegio de San Antonio.—Bajo la dirección de los P. P. Capuchinos. Se enseña instrucción elemental. Calle Minas entre Canelones y Maldonado.
Escuela de San Vicente de Paul. Sostenida por el Consejo Superior de la Sociedad.—(Gratuita). Calle Treinta y Tres.

Colegio Católico de San Vicente.—Plaza San Agustín (Unión).
Colegio del Sagrado Corazón de Jesús.—Dirigido por los RR. PP. Salesianos, calle Mercedes 480; recibe medio-pupilos y externos.
Talleres de Don Bosco.—Estanduza.

Colegio Parroquial de San Francisco.—Se da enseñanza elemental y comercial.—Calle 65A.
Colegio de Nuestra Señora de la Merced.—Calle Independencia 142.—Villa José M. Muñoz. (Barrio Reus al Norte).

Colegio Parroquial de San Luis.—Iglesia Parroquial del Reducto.
Círculo Juvenil del Sagrado Corazón de Jesús.—Curso nocturno de francés.—Canelones 224.
Colegio de la Guardia de Honor del Corazón de Jesús.—Para varones. Director: Francisco Asborno. Calle Maldonado núm. 192.

Colegio Pbro. José B. Capurro.—Dirigido por los Hnos. de la Sagrada Familia. Calle Maciel núm. 103.
PARA NIÑAS Y SEÑORITAS
Colegio de Nuestra Señora del Huerto.—Calle San José esquina Daymán. Admite externas, pupilas y medio-pensionistas.

Colegio de las Religiosas Salesas.—Convento de la Visitación, calle Canelones esquina Ibiy. Admite externas, pupilas y medio-pensionistas.
Colegio de la Inmaculada Corazón de María.—Dirigido por las Hermanas Adoradoras.—Mercedes entre Olimar y Egido, admite externas, pupilas y medio-pupilas.

Colegio de las Hermanas Teresas.—(Compañía de Santa Teresa de Jesús).—Calle Solís 51. Admite externas, pupilas y medio-pensionistas.
Escuela Taller de María Auxiliadora.—Se admiten externas, medio-pupilas e internas. Calle Canelones esquina Magallanes.

Colegio de las Religiosas Dominicas.—Calle Cerrito 157. Admite externas, pupilas y medio-pensionistas.
Colegio de las Religiosas Dominicas. Admite externas, pupilas y medio-pensionistas.—Calle Rivera esquina Patria.

Colegio de San José, dirigido por las Hermanas de la Misericordia.—Calle Iglesia núm. 39 y 41 (Paseo del Molino). Admite externas, pupilas y medio-pensionistas.
Colegio de Nuestra Señora de Lourdes.—Dirigido por las Hermanas de la Inmaculada Concepción de la Caridad Cristiana (Alemanas). Se admiten externas, medio-pupilas e internas. Calle Martín García núm. 14.

Escuela-Taller de las RR. HH. Vicentinas.—Se da enseñanza superior. Calle Reconquista núm. 103.
Escuela-Taller del Niño Jesús de Praga, de enseñanza elemental.—Calle Yaro núm. 11.

Escuela-Taller de las RR. HH. Salesianas.—Calle Canelones esquina Magallanes.
A LOS VIAJEROS, que lleguen a Villa Colón, alquilan los carruajes de la Cochería de Domingo Moro, cuyos precios no tienen competencia. Esta casa tiene también establecido un completo servicio de pompas fúnebres. Teléfono: La Uruguaya.

FABRICA NACIONAL A VAPOR DE

Jabones finos para tocador y medicinales DE RICARDO ALGORTA

Además de las especialidades de esta fábrica, que el público ya conoce, ofrece también los medicinales: Sulfurosos, Bicoloro, Félico, Alquitran, y entre estos el Nafol, muy recomendado por nuestros mejores médicos, para el tratamiento de la caspa.
Direcciones: Escritorio, 25 de Mayo N.º 371.—Teléfono «La Uruguaya» N.º 836.

A NUESTROS CONSOCIOS:

COCHERIA DEL CARMEN

MANUEL RODRIGUEZ Y C^{IA}

CALLE VAZQUEZ N.º 108 A 114

ENTRE 18 DE JULIO Y RIVERA

Se atienden pedidos a toda hora del día y de la noche.
Carruajes por mes y servicio para casamientos, paseos, etc., etc.
Servicio fúnebre, desde los más pomposos a los más sencillos.

ESTA CASA HACE EL SERVICIO DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS ELEMENTOS DE PRIMER ORDEN

PRECIOS MODICOS | Teléfono: «LA URUGUAYA» núm. 302 «LA COOPERATIVA» núm. 1144

KOLA "REGENERATRIX" DEL D^r HAUTECEUR

VERMICULADA

TÓNICO DEL CORAZON POR EXCELENCIA

Excitante del Sistema muscular

SE EMPLEA CON EL MAYOR ÉXITO EN LOS CASOS DE

Agotamiento Nervioso, Neurastenia, Fatiga física o intelectual

ÚNICOS CONCESIONARIOS E INTRODUCTORES EN EL URUGUAY:

ROCH, CAPDEVILLE, JAHN Y C^{IA}, 267-271, Calle Cerrito. MONTEVIDEO.

INTERESANTE PARA SACERDOTES

En la «Cordonera» fundada en el año 1870

SASTRERIA, ROPERIA Y SOMBRERERIA

De Francisco Costa

La casa se compromete a confeccionar sotanas, manteos igual que las extranjeras con un 20 o/o más barato, porque recibe los cachemires directamente de Europa. Gran surtido de cordones y borlas de seda.
La casa se cierra todos los días de fiesta.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

CALLE 18 DE JULIO 550 y 552, ESQ. VAZQUEZ

IMPOTENCIA

DEBILIDAD DE LOS NERVIOS ESPECIFICO N.º 38



Fstración o debilidad causadas por exceso de trabajo o esfuerzos mentales.
Irresolución, abatimiento de ánimo, melancolía.
Debilidad en la memoria.
Dificultad en recordar nombres y fechas.
PÉRDIDA INVOLUNTARIA DE FLUIDOS.
Pérdida del poder nervioso y del tono general del sistema.
Debilidad de los órganos.
Con poderes debilitados o deficientes.
Poderes debilitados o decayentes con amenaza de impotencia.

PRECIO de un frasco: \$ 1.

CURA COMPLETA: \$ 6.

EN LAS MEJORES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Depósito General: J. CASTRELO

BOTICA POPULAR HOMEOPATICA, Arapey 132—Montevideo

Avisos profesionales

ARTURO SEMERIA.—Abogado.—Estudio: calle Canelones, 147.

JUAN LIADO.—Tasador y constructor.—San José 540.

LUIS BARATTINI.—Médico cirujano.—consultas de 1 a 2: Piedad 144.

LUIS P. LENGUAS médico cirujano; consultas de 2 a 3 p. m. Agraciada 132.

MIGUEL PEREA abogado. Estudio: calle Mercedes 118.

ANTONIO HARAN.—Médico cirujano.—consultas de 1 a 3: San José 83.

JUAN HIRIART.—Médico cirujano.—Consultas de 1 a 2: Convención 285.

HIPOLITO GALLINAL.—Abogado.—Estudio: calle Buenos Aires 238.

ESTEBAN J. TOSCANO.—Médico cirujano. Consultorio: Agraciada, 201.

JUAN VARESE.—Escribano público.—Escritorio: Misiones 218. Montevideo.

JOSE S. GONZALEZ.—Escribano público.—Ha trasladado su oficina a la calle Misiones núms. 173 y 175.

SIXTO J. DUTRA.—Contador público.—Miguelito 53. Particiones y cualquier trabajo de contabilidad.

IGNACIO BERGARA.—Escribano público.—Misiones 180, entre Rincón y 25 de Mayo. 18 de Julio 164 (Unión). Teléfono: «La Cooperativa» 189.

ALEJANDRO GALLINAL.—Doctor en medicina, Daymán 157. Consultas de 3 a 4 p. m., los lunes, miércoles y viernes.

BERNASCONI y PUPPO (hijo).—Constructores. Se encargan de toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de albañilería. Piedad, 6 (Aguada).

JUAN B. BAZZANO.—Escribano público.—Misiones 180 entre Rincón y 25 de Mayo. 18 de Julio 164 (Unión). Teléfono: «La Cooperativa» 189.

J. A. AGUERRE. Médico cirujano.—Especialista en las enfermedades nerviosas.—Consultas los lunes, miércoles y viernes de 1 a 3 p. m. San José 215.

SALVADOR CAZEAUX.—Balanceador público. Se encarga del arreglo de sucesiones, tramitación de asuntos judiciales y cobranza de alquileres. —Payeandú 397.

Solucion Orthos

(Guirapax: alcali-ferruginosa)

Da vida y vigor al sistema nervioso: luego cura la debilidad mental, la neurastenia, el raquitismo, la impotencia prematura y los desarreglos cerebro-espinales.
Laboratorio químico Italo-Americano FIRENZE

JARDIN del SIGLO

DE

Miguel Desalvo y Cia.

CALLE AGRACIADA NÚM. 184

Se venden plantas de todas clases y se hace todo trabajo en flores.

Teléfono La Cooperativa 1107. Montevideo

Fabrica á vapor

De VELAS de CERA y ESTEARINAS EXTRANJERAS

VIUDA CACCIATORI

Escritorio y depósito. Río Negro 32. Juan M. Blanes 43

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1873.—LA MÁS ANTIGUA Y ACREDITADA
Velas de escarina extranjera de 950, 700, 600, 500, 450, 400, 350 y 18 gramos c/u.
Hachones de estearina extranjera de 5, 3, 2 1/2, 2 y 1 1/2 kilogramos c/u.
Velas de escarina para familia y carruajes.
Velas de cera refinadas puras garantidas.—Idem idem Extra.—Idem idem idem comunes.—Idem idem idem bordadas para confirmaciones.

EL NIÑO ELEGANTE

Casa Especial en CONFECCIONES

JUAN y RAMON ARRARTE VICTORIA

Especialidad en trajes de medida para hombres y jóvenes; esmero en las confecciones de trajes para niños y niñas, recomendada por sus ínfimos precios.

CALLE 18 DE JULIO NUMERO 566 MONTEVIDEO

PANADERIA DEL PUERTO

A VAPOR

DE RAMON IGLESIAS

Calle PIEDRAS 38 al 40

(frente al Mercado del Puerto)

Especialidad en pan de todas clases, de mañana y de tarde; depósito de harinas de las mejores marcas de Buenos Aires y del país; así como fideos por mayor y menor, depósito de galleta de campaña y marina. Se recomienda por su especialidad la galleta marina para las familias, recomendada por los doctores para los enfermos por ser sin competencia en su clase.—Se atiende cualquier pedido del ramo con prontitud y esmero.
NOTA.—No se admite pan devuelto.

Bragueros sistema Carlos Behrens

Calle Colonia, 30

ENTRE VIOLETA Y ANDRÉS

Montevideo

Instituto Ortopédico

SISTEMA CARLOS BEHRENS

Bragueros sin elástico de metal, privilegiados en las Repúblicas Oriental y Argentina.—Corsets ortopédicos para curar las deformaciones de la espina dorsal.

Fajas con sus aparatos para las quebraduras del ombligo, idem para dolores espinales, idem para adelgazar y enfermedades del vientro.—Aparatos para riñones móviles o flotantes y para diversas enfermedades del estómago.—Respalderos para corregir la mala costumbre de llevar la cabeza baja.—Piernas y brazos artificiales. Pídanse prospectos que se remiten gratis.—Todos los aparatos son garantizados por su eficacia.—Carlos Behrens, ortopédico.

"AU CONFORMATEUR UNIVERSEL"

Sombrereria

DE

Luis Caviglia

FABRICACIÓN ESPECIAL

EN SOMBREROS PARA EL CLERO

ROPA BLANCA Y OTROS ARTÍCULOS

PARA HOMBRE

RINCON 88

MONTEVIDEO

Estas dolencias que tantas víctimas hacen entre las tiernas criaturas se curan con el

EMPACHO

VERDADERO

Jarabo para EMPACHO

que elabora únicamente la

BOTICA DEL GLOBO—MONTAVIEBA

y que aprobó el Consejo de

H. Pablic Julio de 1873

LIBRERIA POPULAR

DE

JUAN FREROTTI Y C^{IA}

18 de Julio. 519

SUCURSAL: AGRACIADA N.º 321

MONTEVIDEO

Surtido completo y especial en artículos religiosos.

PRECIOS INCOMPETIBLES

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

Agua Florida

Stange & Lammann

EL PERFUME UNIVERSAL

PARA EL PAÑUELO

EL TOCADOR Y EL BATA

Antigua Ferrería y Pintureria

Anibal Bolleni

201—CALLE AGRACIADA—261

(al lado de la Iglesia Aguada)

PRECIOS MODICOS

gustoso ó no—representarle como su loca ponía en peligro no solo el buen nombre de Lisa, sino su mismo honor. La fiscomía del joven, cuando llegó cerca del mesón, revelaba una resolución fría y tranquila.

Esta disposición de espíritu cambió de repente ante la puerta trasera del mesón de San Sebastián.

En el interior del aposento se oía la voz seductora del barón, que cantaba una romanza francesa, cuya cadencia y melodía respiraban el amor y el placer.

Karel se detuvo temblando de pies a cabeza, y se puso a escuchar con total atención.

Por qué, dulce Elisa, siempre defendes dignos rendidos tierra a mis deseos.

Los dedos del cervetero se cerraron convulsivamente; su corazón alocadamente fría la más terrible tempestad.

Tened menor rigor.

Si mi cariño os mueve.

Que una palabra leve

Premio mi dulce amor.

Póster de "El Amigo del Obrero" 26

EL POSADERO DE ALDEA

FOR

E. Consejencio

kasteel decia antes de ayer chancosados con esta comparsa, en presencia del cazador de Adolfo?

Se acercó Jacobo misteriosamente al cervetero, y le dijo algunas palabras al oído.

—Mientes, mientes!—exclamó Karel rechazando violentamente al criado, ¡no ha dicho esto!

—Como quieras, Karel,—murmuró Jacobo.—Sea lo que sea, el cazador miente; esto no es verdad, esto no puede ser; el señor Van Bruinkasteel ama demasiado a Lisa para decir semejante cosa!

Karel se agarró al tronco de un tierno abeto; su pecho se levantaba violentamente; su respiración espiraba en un lúgubre y gatastral silbido; bajo sus cejas caldas centelleaban los ojos con fuego sombrío. Lo que el criado le había dicho al oído debió haber hecho en su corazón una desastrosa herida, porque temblaba como una caña y rugía como un león.

De repente dirigió con furia al criado su puño donvuleivamente cerrado, y exclamó fuera de sí.

—¡Ah! ¿es un asesinato lo que tú me aconsejas, demonio?

Jacobo asustado dió algunos pasos atrás y tartamudeó:

—¡Eh! Karel, ¿es de broma ó no que pones tan mala cara? Ningún mal os lo he hecho. Si es que deseáis que os vuelva las espaldas, no tenéis más que decirlo; con un adiós, está concluido, y cada uno sigue su camino.

—¿Quédadel!—exclamó el cervetero.

—Siempre que abrais las manos,—respondió Jacobo,—no me gustan manos cerradas.

Karel bajó de nuevo los ojos y permaneció algún tiempo inmóvil, sin mirar al criado. En fin alzó la cabeza y preguntó con acento trémulo:

—Jacobo, Víctor Van Bruinkasteel se encuentra a estas horas en el mesón de San Sebastián?

—Sí, pero... sí, pero...—exclamó el criado con angustia.—Karel, no iréis allí; aunque me costase batirme con vos, os lo impediría, mientras me quedase un soplo de vida. No os comprendo: vos sois, como dice el adagio, ya prudente, ya loco, nunca como se debe ser. Iréis a hacer alguna cosa buena en el mesón de San Sebastián; ¡tenéis la mirada como un toro furioso!

—Sin cuidaros de estas palabras,—Karel dió media vuelta, y se encaminó rápidamente en dirección de la casa de maceda Gansendonck.

El criado dejó caer la escopeta y se precipitó delante del cervetero, deteniéndolo a viva fuerza.

—Déjame ir!—dijo Karel mientras Jacobo lo miraba con dudosos sonrisas;—quiero marcharme, y ya sabéis bien que no